



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

14 de octubre del 2025  
INAMU-AJD-085-2025  
Acuerdo N°3, Acta N°37-2025  
Página 1 de 4

**Yerlin Zúñiga Céspedes**  
Presidenta Ejecutiva del INAMU

**Nelson Sánchez Valverde**  
Coordinador Departamento de Recursos Humanos

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 37-2025 celebrada el 13 de octubre del 2025.

**ACUERDO NÚMERO TRES  
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio MH-STAP-ACDO-1647-2024, de fecha 17 de diciembre del 2024, se realizó el acuerdo N°14165, en donde se estableció lo siguiente: *"Comunicar al Instituto Nacional de las Mujeres que se autoriza la creación de la siguiente plaza por cargos fijos... "Jefatura de la Contraloría de Servicios...Rige a partir del 01 de enero de 2025."*
2. Que el artículo 20 de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios N°9158, establece que *"Las contralorías de servicios estarán a cargo de una persona contralora de servicios, nombrada mediante los procedimientos ordinarios de la organización."*
3. Que los procedimientos ordinarios del INAMU para los nombramientos se encuentran normados mediante el Procedimiento de Captación y Selección del Talento Humano (2024), Reglamento Autónomo de Servicios, Manual Institucional de Cargos, entre otros.
4. Que mediante oficio INAMU-PE-021-2025, de fecha 13 de enero del 2025, la presidenta ejecutiva, Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes solicitó el inicio del Proceso Concursal 07-2025 para ocupar en propiedad la plaza N°359 de Jefatura de Unidad de Contraloría de Servicios.
5. Que mediante oficio INAMU-DAF-DRH-007-2025, de fecha 10 de enero del 2025, el Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, Sr. Nelson Sánchez Valverde, solicitó a la Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta ejecutiva, insumos para iniciar con el Proceso de Captación y Selección del Talento Humano para ocupar en propiedad la plaza N°359.
6. Que mediante oficio INAMU-PE-104-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta ejecutiva, remitió al Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, Sr. Nelson Sánchez Valverde, los insumos requeridos para generar las Bases de Selección.
7. Que mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero del 2025, el Departamento de Recursos Humanos publicó las Bases de Selección del Concurso Interno 07-2025, para ocupar en propiedad la plaza N°359.



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

14 de octubre del 2025  
INAMU-**AJD**-085-2025  
Acuerdo N°3, Acta N°37-2025  
Página 2 de 4

8. Que, mediante constancia N°0060-2025, de fecha 5 de marzo de 2025, se informa que se recibieron once ofertas de servicios para participar en la plaza anteriormente mencionada.
9. Que, mediante oficios INAMU-DAF-DRH-179-2025, INAMU-DAF-DRH-180-2025, INAMU-DAF-DRH-181-2025, INAMU-DAF-DRH-182-2025, INAMU-DAF-DRH-183-2025, INAMU-DAF-DRH-184-2025, INAMU-DAF-DRH-185-2025, INAMU-DAF-DRH-186-2025, INAMU-DAF-DRH-187-2025, INAMU-DAF-DRH-188-2025 y INAMU-DAF DRH-189-2025, de fechas 24 y 27 de marzo del 2025, se comunicó la condición de admisibilidad, continuando ocho personas en el proceso.
10. Que, se realizaron las pruebas de "Idoneidad y alineamiento" y de "Conocimiento técnico", de fecha 23 de abril del 2025, a las siete personas participantes que se presentaron.
11. Que, mediante oficios INAMU-DAF-DRH-261-2025, INAMU-DAF-DRH-262-2025, INAMU-DAF-DRH-263-2025, INAMU-DAF-DRH-264-2025, INAMU-DAF-DRH-265-2025, INAMU-DAF-DRH-266-2025 y INAMU-DAF-DRH-267-2025 de fecha 03 de junio del 2025, se comunican los resultados de la prueba de "Idoneidad y alineamiento" y de "Conocimiento técnico" continuando en el proceso cuatro personas.
12. Que, se realizaron las pruebas psicométricas y/o psicológicas, de fechas 13 de junio del 2025, a las tres personas participantes que se presentaron.
13. Que, mediante informes Psico-laborales, de fechas 17 y 19 de junio del 2025, se remiten los resultados de las pruebas psicométricas y/o psicológicas, continuando en el proceso tres personas participantes.
14. Que, se realizan las entrevistas por competencias, de fecha 20 de junio del 2025, las cuales fueron aprobadas por las tres personas participantes.
15. Que, mediante oficio INAMU-DAF-DRH-566-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, el Departamento de Recursos Humanos constató haber observado la normativa y legislación vigente para el nombramiento en propiedad en la plaza N°359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios y remitió la nómina para ocupar en propiedad la plaza N°359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios.
16. Que, según la nómina del Concurso Interno 07-2025 de nombramiento en propiedad de la plaza N359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios, las personas participantes obtuvieron las siguientes calificaciones globales: Jerry Hernández Hernández obtuvo la mejor calificación y desempeño con un 91,51%, seguido por Laura Gutiérrez Garro que alcanzó una nota de 85,40% y, por último, Graymy Cortez Miranda tuvo una calificación de 80,01%.
17. Que, de acuerdo con la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, N°9158, establece en su artículo 11 que *"Se crean las contralorías de servicios como órganos adscritos al jerarca unipersonal o colegiado de las organizaciones, según las estipulaciones previstas en el artículo 12 de la presente ley, a fin de promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brindan las organizaciones"*.



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

14 de octubre del 2025  
INAMU-**AJD**-085-2025  
Acuerdo N°3, Acta N°37-2025  
Página 3 de 4

18. Que se requiere que la Junta Directiva del INAMU seleccione mediante acuerdo a la persona que ocupará en propiedad la plaza N°359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios.
19. Que en la Sesión Ordinaria N°29-2025 celebrada el 25 de agosto del 2025 mediante Acuerdo N°3 se acuerda nombrar a la señora Graymy Cortez Miranda, Jefatura de la Unidad Huetar Caribe, en la plaza N°359 de Jefatura en Contraloría de Servicios.
20. Que en la Sesión Ordinaria N°30-2025 celebrada el 01 de setiembre del 2025, se conoce el oficio INAMU-PE-UAL-158-2025 Revisión sobre firmeza de Acuerdo, suscrito por el señor Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal.
21. Que en la Sesión Ordinaria N°34-2025 celebrada el 18 de setiembre del 2025, la Presidenta de la Junta Directiva presenta un Recurso de Revisión al Acuerdo N°3 tomado en la Sesión Ordinaria N°29-2025 celebrada el 25 de agosto del 2025 en apego a la posición jurídica emitida por la Unidad de Asesoría Legal, el cual fue acogido con cuatro votos a favor, en consecuencia, se dejó sin efecto el Acuerdo N°3 tomado en la Sesión Ordinaria N°29-2025 celebrada el 25 de agosto del 2025 y se valora nombrar nuevamente una persona en la plaza N°359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios.
22. Que la señora Gabriela Vega Murillo, Gerente de Reclutamiento, Reclutadora y Coordinadora del equipo outsourcing a cargo de los concursos del INAMU de la Empresa CDT Consultores del Talento, estuvo a cargo de todas las etapas del proceso: Activación (publicación de la base de selección, recepción de ofertas), Preselección (revisión de condición de admisibilidad y meritazgo de oferentes), Evaluaciones (prueba de idoneidad y alineamiento, prueba de conocimiento técnico, pruebas psicométricas, entrevista por competencias)
23. Que la Admisibilidad está establecida según la base de selección y con base en eso se efectúa la revisión de las condiciones de cada persona; la prueba de idoneidad es elaborada por la empresa en base a los lineamientos establecidos por parte del Departamento de Recursos Humanos y es revisada por dicha instancia; la prueba de conocimiento técnico es elaborada por la Empresa CDT Consultores del Talento en conjunto con la jefatura quien también la revisó y la validó y en el caso de las pruebas psicométricas, son pruebas estandarizadas adquiridas por el INAMU y revisadas previamente por la Empresa CDT Consultores del Talento. En el caso de la entrevista por competencias, es un instrumento elaborado en conjunto por parte del Departamento de Recursos Humanos y la Empresa CDT Consultores del Talento.
24. Que el proceso se realizó con total rigurosidad, veracidad técnica, objetividad y transparencia, en apego a lo establecido en el Manual para la Captación y Selección del Talento Humano del INAMU.
25. Que todos los candidatos tuvieron igualdad de condiciones.



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

14 de octubre del 2025  
INAMU-**AJD**-085-2025  
Acuerdo N°3, Acta N°37-2025  
Página 4 de 4

**26.** Que la terna es el conjunto de candidatos idóneos para ocupar el puesto, partiendo de que tienen una calificación mayor a 70, no obstante, tomando en consideración que el método de evaluación determina que hay candidatos con mayor calificación de acuerdo con artículo 192 de la Constitución Política de Costa Rica que establece que los servidores públicos deben ser nombrados en base a la idoneidad comprobada.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar en propiedad en la plaza N°359 de Jefatura en la Contraloría de Servicios del INAMU al señor Jerry Hernández Hernández para desempeñar el puesto.
2. Instruir al Departamento de Recursos Humanos y a la Presidencia Ejecutiva a gestionar las acciones correspondientes para llevar a cabo tal nombramiento a partir del 01 de noviembre del 2025.

Se aprueba por mayoría calificada con cinco votos a favor, una abstención por parte de la directora Beatriz Castro Zúñiga y un voto en contra por parte de la directora Yamileth Jiménez Cubillo. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva  
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal